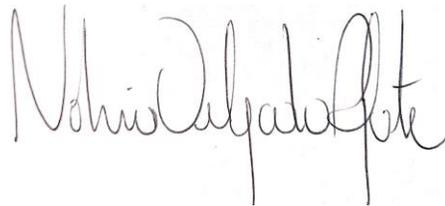


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial allegado por Servicios Integrados Automotriz SAS, referente a indicar que el vehículo con placas JJT292 fue capturado el día 17 de agosto de 2021, por lo cual, solicitan que se informe a quien se debe entregar el vehículo que se encuentra en el parqueadero de dicha sociedad.

Se indica que, el apoderado de la parte demandante, informó al despacho que dicho vehículo quedará a disposición de la parte demandada.

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Demanda: **RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE**
Demandantes: **BANCOLOMBIA S.A**
Demandados: **CREATIVA EMPRESARIAL AGENCIA SAS**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00017-00
Sustanciación: 381

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 8 de septiembre de 2021 se dispuso aprobar el contrato de transacción suscrito por las partes y terminar el proceso de restitución, ordenando el levantamiento de las medias cautelares que pesan sobre los bienes muebles objeto del presente proceso con placas JJT285, JJT280 y JJT292, se procede a **LEVANTAR** la orden de restitución e inmovilización de los precitados vehículos.

En consecuencia, se dispone oficiar a Servicios Integrados Automotriz SAS informándoles sobre el levantamiento de la orden de restitución e inmovilización, para que procedan a efectuar la entrega inmediata del vehículo con placa JJT 292.

De otra parte, se ordena librar oficio a la Inspección Quinta de Tránsito de Manizales, para que a la mayor brevedad hagan devolución del despacho comisorio No. 11 del 6 de noviembre de 2020, igualmente haciéndoles saber que la medida de inmovilización que pesan sobre los vehículos citados en el despacho comisorio se encuentra levantada.

NOTIFIQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 136 del 21/09/2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA